



Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

(B.O.P. nº 145 de 01/08/2019)

ANUNCIO

Aprobadas las listas cobratorias del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE NATURALEZA RÚSTICA**, correspondientes al ejercicio de **2019**, quedan expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), y en las Oficinas del Ayuntamiento, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas (entendiéndose por tal el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, así como exenciones y bonificaciones), recurso de reposición ante la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda, de la Diputación de Guadalajara, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Se establece como plazo voluntario de pago el comprendido entre los días:

05 de Agosto y 07 de Octubre de 2.019

(ambos inclusive)

La comunicación del periodo se llevará a cabo también de forma colectiva.

Según la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto, para los sujetos pasivos que hubiesen domiciliado las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán una bonificación en cuota del 5%.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto, (salvo que se encuentre domiciliado el pago o que la cuota líquida sea inferior a 1 €), podrán solicitar una copia en el Servicio Provincial de Recaudación, en la calle Atienza 4 ("Centro San José" teléfono 949887582, fax 949247509, correo electrónico: inforecaudacion@dguadalajara.es), y en el Ayuntamiento, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras (CAIXABANK, SA, IBERCAJA BANCO SAU, CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER, BANKIA).

Según art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses de demora y gastos de procedimiento que correspondan.

El Alcalde – Presidente,



Fdo.: José García Salinas

Documento formalizado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante el Código de Validación anotado al margen, en <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/> y en <https://valide.redsara.es/valide>